

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA: Que se ha personado el diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, en la Clínica Dental "DENTALBON", sita en la [REDACTED], en LARRAGA (Navarra), con NIF [REDACTED].-----

La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es NA-1451 a nombre de D. [REDACTED], y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 25 de junio de 2015.-----

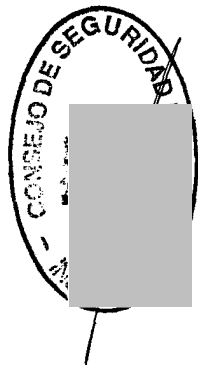
La Inspección fue recibida por D. [REDACTED], odontólogo contratado por la clínica, quien aceptó la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación consistía en dos salas, en la cuales se encontraban instalados los siguientes equipos:



* Sala 1: Un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de serie 303690, de 70 kV y 8 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.

* Sala 2: Un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de serie XC425272, de 80 kV y 12 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.-----

- Los equipos disponían de sus correspondientes placas de identificación.-----

- Con el equipo instalado en la sala 2 se utiliza la técnica digital.-----

- Según se manifestó, las paredes de la sala 2 y su puerta de acceso no se encontraban plomadas. Que disponen en el interior de la sala de un tabique plomado, dotado de visor, entre el equipo y su puesto de control.-----

- Las salas se encontraban señalizadas de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.-----

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: un delantal plomado, dotado de protector tiroidal, de 0,25 mm de espesor.-----

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Fueron medidos los niveles de radiación con los siguientes resultados:

* Sala 1. Condiciones de disparo: 70 kV, 8 mA y 0,5 seg. En el puesto ocupado por el operador del equipo, en el exterior de la sala: Fondo radiológico ambiental.

* Sala 2. Condiciones de disparo: 68 kV, 6 mA y 18 seg. En el puesto ocupado por el operador del equipo, en el interior de la sala, tras el tabique plomado: Fondo radiológico ambiental.-----

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Estaban disponibles dos acreditaciones para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de D. [REDACTED] Y D. [REDACTED], odontólogo contratado por la Clínica.-----

- Realizan el control dosimétrico del trabajador expuesto mediante el uso de dosímetros personales de termoluminiscencia a nombre de D. [REDACTED] procesados por la firma [REDACTED] de Madrid, archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala.----

- D. [REDACTED] estaba clasificado como categoría "B".--

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las Normas Básicas de Protección Radiológica.-----

- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad de los equipos, así como los de la medida de la radiación y cálculo de dosis a pacientes, realizados por la UTPR [REDACTED] de Madrid. Que la última revisión fue realizada en fecha 17/04/15.--

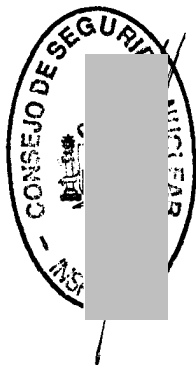
- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación. Que estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación de fecha 15/06/15.-----

- Según se manifestó, los equipos no habían sido intervenidos ni reparados desde su instalación en aspectos que pudieran repercutir en la calidad de la imagen o en la dosis al paciente.-----

- Al haber pasado la Clínica a "Tipo 2" en el año 2015, no se había remitido al CSN ningún informe periódico de actividades.-----

SEIS. DESVIACIONES

- D. [REDACTED] no consta en la relación de trabajadores expuestos de la clínica, por lo que tampoco consta su clasificación radiológica.-----



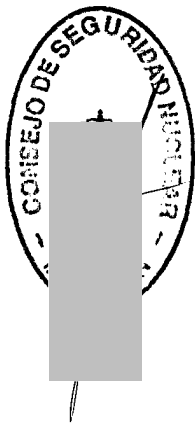


- D. [REDACTED], carecía de control dosimétrico personal, compartiendo el dosímetro de D. [REDACTED]-----

- Faltan los siguientes registros dosimétricos: 4 meses en 2014, 10 meses en 2015 y 1 mes en 2016.-----

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el RD 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona a veintiuno de marzo de dos mil dieciséis.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la **Clínica Dental "DENTALBON"**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



En Pamplona a 6 de mayo 2016

En referencia al acta de inspección: CSN-GN/ AIN/03/RX/NA-1451/16

Las desviaciones han sido corregidas, de tal manera que el Dr. [REDACTED] consta en la relación de trabajadores expuestos de la clínica y ya tiene control dosimétrico personal. También se ha corregido el archivo y disponemos de los registros dosimétricos.

Un saludo,

Atentamente

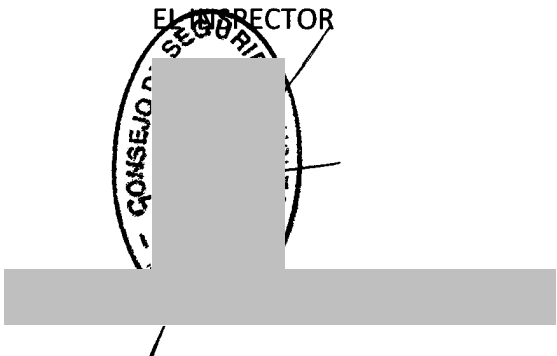
[REDACTED]

DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/03/RX/NA-1451/16 de fecha 21 de marzo de 2016, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja anexada, comentario único.
El comentario no modifica el contenido del Acta.

En Pamplona, a 10 de mayo de 2016

EL INSPECTOR



A circular stamp of the Consejo de Seguridad Nuclear is partially visible, with the text 'CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR' around the perimeter. The center of the stamp and the signature below it are completely redacted with a grey box.